CONTRATO Nº 48 /2017

Entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná domiciliada en San Rafael Km 11, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Gladys M. Rivarola, con Cédula de Identidad N° 2.248.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa INGESUR domiciliada en Ayolas Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por *Eduardo Edmundo Rolon Batista*, con Cédula de Identidad Nº 3.44.810 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **CONSTRUCCION DE SS HH EN INSTITUCIONES, ID N° 333 375"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SS HH EN INSTITUCIONES ID Nº 333 375

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Lic. Hugo Dionnel Aquino M
Secretario General

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333 375**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de San Rafael, según resolución N° 944/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1561 /17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-005	CONSTRUCCION DE SS HH COLEGIO NACIONAL ALBORADA	Unidad QA	1	100.000.000	100.000.000

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

1.1		Limpieza y preparacion del terreno	m2	27,1	4.850	131.435
1.2		Replanteo	m2	27,1	7.000	189.700
1.3		Excavacion de suelo	m3	10	75.550	755.500
1.4		Carga de cimiento PBC	m3	10	580.000	5.800.000
1.5		Viga cadena de Hº Aº	m3	2,4	2.400.000	5.760.000
1.6		Muros de Nivelacion de 0,30cm 4 varillas de 6mm	m2	12,2	220.000	2.684.000
1.7		Relleno y apisonamiento de interiores	m3	8,5	58.000	493.000
1.8		Aislacion asfaltica	m2	5,3	28.000	148.400
1.9		Muros de elevacion de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	55	140.000	7.700.000
1.10		Muros de elevacion de 0,15 para revocar ambas caras	m2	48	135.000	6.480.000
1.11		Envarillado bajo abertura 2 diametro 8 por hilada (2 hildas)	ml	20	12.500	250.000
1.12		Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	m2	162	69.000	11.178.000
1.13		Techo de tejas portuguesas sobre tejuelones prensados c/ tirantes de Hº Aº Pend. 35%	m2	43	298.500	12.835.500
1.14		Contrapiso de Hormigon simple 7cm	m2	22	57.500	1.265.000
1.15		Piso ceramico antideslizante	m2	22	95.200	2.094.400
1.16		Zocalo	ml	2,6	25.200	65.520
1.17		Puerta tablero	m2	5,02	420.200	2.109.404
1.18		Abertura de madera para boxes con formica	m2	5	405.000	2.025.000
1.19		Ventana tipo balancines	m2	3,36	295.200	991.872
1.20		De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ml	7	17.200	120.400
1.21		Pintura de paredes con pintura acrilica al agua	m2	66	26.000	1.716.000
1.22		Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	m2	10,1	38.000	383.800
1.23		Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	3,36	38.000	127.680

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Lic. Hugo Diesnel Aquino M
Secretario General

1.24		Pintura de ladrillos vistos con antmoho incoloro	m2	48	18.000	864.000
1.25		Pintura de tijeras y tejuelones con barniz	m2	43	22.000	946.000
1.26		Enchape con azulejos ceramico	m2	97,5	75.800	7.390.500
1.27		Vidrios dobles	m2	3,36	80.200	269.472
1.28		Instalacion electrica de boca de luces y tomacorrientes	Un.	2	45.000	90.000
1.29		Instalacion de artefacto fluorescente 1 x40 watts	Un.	10	115.500	1.155.000
1.30		Instalacion electrica T.S.	Un.	1	315.600	315.600
1.31		Agua corriente en baño 6 inodoros, 3 mijitorios, 6 lavamanos y 1 ducha (incluye cierre automatico)	Gl	1	2.600.000	2.600.000
1.32		Instalacion sanitaria agua cloaclal en baño 6 inodoros, 3 mijitorios, 6 lavamanos y 1 ducha	Gl	1	1.500.000	1.500.000
1.33		Colocacion juego sanitario (lavamanos)	Un.	6	820.000	4.920.000
1.34		Colocacion juego sanitario (wc)	Un.	6	655.000	3.930.000
1.35		Colocacion juego sanitario (mijitorio)	Un.	3	455.000	1.365.000
1.36		Camara septica	Un.	1	2.500.000	2.500.000
1.37		Pozo absorvente	Un.	1	2.400.000	2.400.000
1.38		Estructura metalica para colocacion de tanque A-4m	Un.	1	1.600.000	1.600.000
1.39		Tanque de fibra de vidrio de 500lts	Un.	1	855.000	855.000
1.40		Cartel identificatorio de la obra	Un.	1	1.080.000	1.080.000
1.41		Vallado de proteccion	Un.	1	914.817	914.817
2	72131601-005	CONSTRUCCION DE SS HH COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO	Un.	1	49.970.000	49.970.000
2.1		Replanteo	m2	7,6	12.500	95.000
2.2		Excavacion	m3	2,2	75.550	166.210
2.3		Carga de cimiento PBC	m3	2,2	580.000	1.276.000
2.4		Viga cadena superior 25 x 11 cm	m3	0,54	2.400.000	1.296.000

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente

Lic. Hugo Diosnei Aquino M
Secretario General

2.5		Muro de nivelacion de 0,30cm armado con 4 varillas de 6mm	m2	1,5	220.000	330.000
2.6		Relleno y apisoonamiento	m3	5,5	58.000	319.000
2.7		Aislacion asfaltica	Milímetros cuadrados	8,23	28.000	230.440
2.8		Muro de elevacion de 0,15 vist una cara de ladrillos comunes	m2	35,6	140.000	4.984.000
2.9		Muro de elevacion de 0,15 para revocar ambas caras	m2	20,5	135.000	2.767.500
2.10		Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	m2	75	69.000	5.175.000
2.11		Techo de tejas portuguesas sobre tejuelones prensados c/tirantes de Hº Aº Pend. 35%	m2	17	298.500	5.074.500
2.12		Contrapiso de Hormigon simple 7cm	m2	16,6	57.500	954.500
2.13		Piso ceramico antideslizante	m2	16,6	95.200	1.580.320
2.14		Guarda obra de alisada de cemento	ml	14	75.200	1.052.800
2.15		Ventana tipo balancines	Un.	2	295.200	590.400
2.16		Puerta tablero de 0,70 x 2,1 con marco	Un.	2	920.200	1.840.400
2.17		Mocheta de revoque de aberturas	ml	12,5	17.200	215.000
2.18		Pintura de balancines	Un.	2	22.000	44.000
2.19		Pintura de aberturas de madera	m2	8,5	38.000	323.000
2.20		Pintura de cieloraso con barniz sintetico	m2	17	22.000	374.000
2.21		Pintura de paredes con latex acrilico	m2	40	18.000	720.000
2.22		Colocacion de vidrios cuadrille o mosaico 4mm	m2	0,48	80.200	38.496
2.23		Instalacion electrica de boca de luces y tomacorrientes	Gl	2	45.000	90.000
2.24		Instalacion de artefacto fluorescente 1 x 20 watts	Un.	3	105.500	316.500
2.25		Enchape con azulejo ceramico	m2	23	75.800	1.743.400
2.26		Agua corriente en baño 3 mijitorios y 2 lavamanos (incluye griferia de cierre automatico)	Gl	1	2.500.000	2.500.000

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Hugo Diosnei Aquino M
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

2.27		Instalacion sanitaria agua cloacal en baño 3 inodoros, 3 mijitorios y 2 lavamanos	Gl	1	1.500.000	1.500.000
2.28		Colocacion juego de sanitario (Lavamanos)	Un.	2	820.000	1.640.000
2.29		Colocacion juego sanitario (wc)	Un.	3	655.000	1.965.000
2.30		Colocacion de juego sanitario (mijitorios)	Un.	3	455.000	1.365.000
2.31		Camara septica	Un.	1	2.600.000	2.600.000
2.32		Pozo absorventea	Un.	1	2.800.000	2.800.000
2.33		Estructura metalica para colocacion de tanque A-4m	Un.	1	1.055.000	1.055.000
2.34		Tanque de fibra de vidrio 500lts	Un.	1	855.000	855.000
2.35		Cartel identificatorio de la obra	Un.	1	1.050.000	1.050.000
2.36		Vallado de proteccion	Un.	1	1.043.534	1.043.534

PRECIO TOTAL: 149.970.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA*.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

SEGÚN LO INDICADO EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Hugo Dionnel Aquino M.
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SS HH EN INSTITUCIONES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente

Lic. Hugo Dionsnei Aquino M
Secretario General

conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2017.

Lic. Hugo Aquino
SECRETARIO GENERAL
Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola
INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

Eduardo Edmundo Rolon Batista
INGESUR